

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3612,
LAS CONDES, 14 NOV. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 del año 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Los valiosos aportes al bien público realizados por don **MAURICIO CAMUS VALVERDE** por más de 15 años para el engrandecimiento de la comuna de Las Condes, a través de su labor de concejal, en cuanto a su participación en las distintas actividades del Concejo Municipal, especialmente en las comisiones Social y de Seguridad Ciudadana.

2.- Qué dicho trabajo ha llegado a cristalizar en iniciativas y emprendimientos de bien común que, por su trascendencia y aquella importancia que les ha reconocido nuestra ciudadanía con su adhesión y afecto.

3.- Que nuestra Municipalidad concede mayor atención a dicha clase de ejemplos ciudadanos como el brindado por el señor **MAURICIO CAMUS VALVERDE** durante tanto tiempo, en el entendido que nuestra nación es, por sobre todo, una entidad espiritual superior, de cuyos valores se nutre para cumplir la principal razón de su ser, que es la más plena realización de todos los chilenos;





DECRETO:

SE CONFIERE A DON MAURICIO CAMUS VALVERDE, la distinción de CIUDADANO BENEMÉRITO DE LAS CONDES, POR SU VALIOSO APORTE AL DESARROLLO COMUNAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA

➤ ALCALDE

JORGE VERGARA GÓMEZ

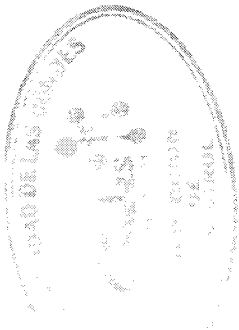
➤ SECRETARIO MUNICIPAL

Comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Control